

RESOLUCIÓN No. 1200 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural para Artistas en Actividades barriales - Navidad 2025” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 981 de 10 de octubre de 2025 “*Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural para Artistas en Actividades barriales - Navidad 2025, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte*”, se dispuso que las condiciones y requisitos de participación de dicha invitación cultural se encuentra publicado en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co> de esta Secretaría.

Que la “**Invitación Cultural para Artistas en Actividades barriales - Navidad 2025**” y sus requisitos y condiciones de participación se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/971>

Que la invitación cultural tiene como objetivo: “(...) fortalecer la programación de las actividades barriales a ejecutarse en la temporada navideña 2025 en los distintos espacios y actividades organizados por la SCRD a nivel distrital o local. (...)”.

Que en las condiciones específicas de participación de la invitación cultural en mención se definió el otorgamiento de incentivos económicos, distribuidos de la siguiente manera: **i)** En la **Categoría 1. “Noches Mágicas en La Candelaria, Santa Fe y Suba”**, se entregarán veintidós (22) incentivos por un valor individual de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000)**, priorizando las localidades de La Candelaria con 8 incentivos, Santa Fe con 6 incentivos y Suba con 8 incentivos. **ii)** En la **Categoría 2. “Personajes y Circuitos Itinerantes”**, se otorgarán siete (7) incentivos por un valor individual de **CIEN MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$100.524.045)**, priorizando las localidades de La Candelaria con 2 incentivos, Santa Fe con 2 incentivos y Suba con 3 incentivos. Adicionalmente, se otorgará un (1) incentivo por **SESENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL**

RESOLUCIÓN No. 1200 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la "Invitación Cultural para Artistas en Actividades barriales - Navidad 2025" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos"

VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$60.327.027) para la localidad de Tunjuelito. **iii)** En la **Categoría 3. "Artistas Emergentes (multidisciplinar)"**, se entregarán treinta y un (31) incentivos por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000)** cada uno. **iv)** En la **Categoría 4. "Desfile Inaugural Navideño"**, se otorgarán seis (6) incentivos por un valor individual de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$29.456.000)**, priorizando las localidades de La Candelaria con 2 incentivos, Santa Fe con 2 incentivos y Suba con 2 incentivos.

Que según lo establecido en las mencionadas condiciones, para el desembolso de cada uno de los incentivos económicos que recibirán los ganadores de la citada invitación cultural se realizará un contrato de prestación de servicios u orden de servicio en el marco del Contrato Interadministrativo No. 821 de 2025, celebrado con la Asociación Nacional de las Artes – A.N.A., cuyo objeto consiste en: *"Prestar los servicios requeridos para el desarrollo del proyecto Navidad es Cultura 2025, de conformidad con lo establecido en el Anexo Guía Técnica"*. La A.N.A se encargará de realizar el proceso contractual pertinente e informará a los ganadores sobre las retenciones e impuestos aplicables, según la categoría correspondiente.

Que el 5 de noviembre de 2025, la entidad publicó el listado de iniciativas inscritas en la **"Invitación Cultural para Artistas en Actividades barriales - Navidad 2025"**; registrándose para el cierre de la invitación cultural, se inscribieron en total ciento noventa y cinco (195) iniciativas.

Que el 11 de noviembre de 2025, la SCRD publicó el listado de iniciativas habilitados, no habilitados y documentos por subsanar de la **"Invitación Cultural para Artistas en Actividades barriales - Navidad 2025"**.

Que el 14 de noviembre de 2025, la SCRD publicó el listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas de la **"Invitación Cultural para Artistas en Actividades barriales - Navidad 2025"**, evidenciando que quedaron habilitadas 118 iniciativas para ser evaluadas por parte del jurado.

Que de conformidad con las condiciones y requisitos de participación establecidos para la **"Invitación Cultural para Artistas en Actividades barriales - Navidad 2025"**, los jurados designados llevaron a cabo el proceso de evaluación y deliberación de las iniciativas habilitadas, y mediante acta de recomendación de ganadores del 24 de noviembre de 2025, suscrita bajo radicado 20252000686803, se registran los puntajes

RESOLUCIÓN No. 1200 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la "Invitación Cultural para Artistas en Actividades barriales - Navidad 2025" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos"

correspondientes a las iniciativas ganadoras y además recomienda las iniciativas suplentes, en caso de presentarse restricciones de participación, impedimentos o renuncias por parte de los ganadores.

Que de acuerdo con el acta de recomendación de ganadores en mención, los participantes habilitados y el puntaje mínimo establecido en las condiciones de participación para ser ganador de la invitación cultural citada, para la **Categoría 1. "Noches Mágicas en La Candelaria, Santa Fe y Suba"**, sólo 2 participantes resultaron ganadores en la Localidad de La Candelaria, 5 participantes resultaron ganadores en la Localidad de Santa Fe y sólo 3 participantes resultaron ganadores en la Localidad de Suba. En la **Categoría 2. "Personajes y Circuitos Itinerantes"**, resultaron ganadores los 7 participantes distribuidos entre las Localidades La Candelaria con 2 incentivos, Santa Fe con 2 incentivos y Suba con 3 incentivos, precisando que, para el único incentivo de la Localidad de Tunjuelito, no hubo participante ganador por cuanto no hubo participantes habilitados. En la **Categoría 3. "Artistas Emergentes (multidisciplinario)"** y **Categoría 4. "Desfile Inaugural Navideño"**, resultaron ganadores todos los 31 participantes de la Categoría 3 y los 6 participantes de la Categoría 4, según el número de incentivos que respectivamente se establecieron para dichas Categorías.

Que en consecuencia, resulta pertinente acoger la recomendación de los jurados designados para la selección de los ganadores de la invitación en cita.

Que acorde con el acápite **"Compromisos de los seleccionados"** de las condiciones de participación, los ganadores deberán manifestar si aceptan o no el incentivo económico dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del acto administrativo que los designan como ganadores, al correo electrónico que se indica en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que mediante la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 **"Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura"**, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 7929 denominado **"Fortalecimiento de alianzas estratégicas a nivel bilateral y multilateral para el posicionamiento de la ciudad como referente cultural y recreodeportivo en escenarios internacionales en Bogotá D.C."** a la Subsecretaría de Gobernanza.

RESOLUCIÓN No. 1200 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la "Invitación Cultural para Artistas en Actividades barriales - Navidad 2025" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos"

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de la Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la "*Invitación Cultural para Artistas en Actividades barriales - Navidad 2025*" de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, como se indica a continuación:

Categoría 1. Noches Mágicas en La Candelaria, Santa Fe y Suba

Nº	LOCALIDAD	CÓD. INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE Y NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL/ LA REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL	VALOR INCENTIVO
1	Santa Fe	37233	AGRUPACIÓN	KABUKI ARTE Y ENTRETENIMIENTO	CC. 52.890.354	KATHERINE ELIZABETH URREA ALVAREZ	94.7	\$7.000.00
2	Santa Fe	37256	PERSONA JURÍDICA	DANTEXCO SAS NIT. 901.682.101-1	C.C.80.443.616	GELVER HUMBERTO MAHECHA GUEVARA	90.7	\$7.000.00
3	Santa Fe	37186	AGRUPACIÓN	LA OVEJA ARISCA	CC. 1.030.681.219	ESTHER VANESA GOMEZ RAMIREZ	90.0	\$7.000.00
4	Santa Fe	37217	AGRUPACIÓN	CASA DE LA CULTURA LEONARDO GÓMEZ	CC. 1.000.001.517	LAURA DANIELA PLAZAS SANTAFE	86.0	\$7.000.00

RESOLUCIÓN No. 1200 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la "Invitación Cultural para Artistas en Actividades barriales - Navidad 2025" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos"

5	Suba	37239	AGRUPACIÓN	AYUNI DANZA ORIENTAL	CC. 52.347.498	YENNY LUCERO MARTINEZ CARABUENA	79.3	\$7.000.00
---	------	-------	------------	----------------------	-------------------	---------------------------------	------	------------

6	L a Candelaria	37196	PERSONA NATURAL	CHRISTIAN ANDRES MONROY PEDRAZA	CC. 1.024.530.303	N/A	77.7	\$7.000.00
7	L a Candelaria	37154	PERSONA JURÍDICA NIT. 901.986.5 30-1	TREE CLOWN	C.C. 79.962.200	JORGE ENRIQUE GIRALDO CONTRERAS	77.3	\$7.000.00
8	Santa Fe	37264	AGRUPACIÓN	ACOMBE	CC. 80.240.005	DANNY LIBARDO OSORIO GIL	71.3	\$7.000.00
9	Suba	37189	AGRUPACIÓN	JULIAN CORONADO	CC. 1.012.375.493	YURI CAROLINA LOPEZ PEREZ	70.3	\$7.000.00
10	Suba	37200	PERSONA NATURAL	EVELIO SANCHEZ ROJAS	CC. 79.149.645	N/A	70.0	\$7.000.00

Categoría 2. Personajes y Circuitos Itinerantes

Nº	LOCALIDAD	CÓD. INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE Y NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL/LA REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL	VALOR INCENTIVO
1	Santa Fe	37244	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN CULTURAL COLECTIVO TEATRAL LUZ DE LUNA NIT. 800.246.891-4	C.C. 1.032.395.423	JOHN ANGEL VALERO COBA	87.0	\$100.524.045

RESOLUCIÓN No. 1200 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la "Invitación Cultural para Artistas en Actividades barriales - Navidad 2025" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos"

2	Suba	37146	AGRUPACIÓN	COLECTIVO CULTURAL KITZUNE	CC. 1.019.099.517	GIZETH ANDREA LEMUS BENAVIDEZ	85.7	\$100.524.045
3	Santa Fe	37194	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN CULTURAL TERCER ACTO NIT. 900.182.220-9	C.C. 79.752.029	LUIS DANIEL CASTRO ARCE	85.0	\$100.524.045
4	La Candelaria	37164	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN DE COMPASEROS CANDELARIOS ESCENA DE CALLE	CC. 12.200.437	OSCAR LEOPOLDO VILLALBA SOTO	82.7	\$100.524.045
5	Suba	37161	PERSONA JURÍDICA	PORTAFOLIO CULTURAL DC SAS NIT. 901.736.758-1	C.C. 51.705.373	ISMELDA CASTIBLANCO PALACIOS	80.7	\$100.524.045
6	Suba	37274	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN CULTURAL EL EXPULSADO NIT. 901.045.010-6	C.C. 80.180.100	FREDDY EDUARDO SALINAS MURCIA	79.0	\$100.524.045
7	La Candelaria	37224	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN TEATRO ESTUDIO CALARCA TECAL NIT. 800.121.894-9	C.C. 19.279.867	CRISPULO TORRES BOMBIELA	76.0	\$100.524.045

Categoría 3. Artistas Emergentes (multidisciplinar)

Nº	CÓD. INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE Y NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL/LA REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL	VALOR INCENTIVO
1	37199	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN COMPAÑÍA NACIONAL DE LAS ARTES NIT. 900.674.784-2	C.C. 1.020.774.410	ALEJANDRO GOMEZ VALENCIA	92.5	\$7.000.000
2	37175	AGRUPACIÓN	COMPAÑÍA ZÓCALO DANZA	CC. 1.014.240.596	LORENA DAMIAN CARDENAS	91.0	\$7.000.000
3	37099	PERSONA JURÍDICA	ONG SAN FRANCISCO CULTURAL NIT. 901.897.391-2	C.C. 80.406.487	LUIS ALBERTO SANCHEZ MALAVER	90.7	\$7.000.000
4	37208	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN	CC. 1.018.417.371	JENNIFER	89.0	\$7.000.000

RESOLUCIÓN No. 1200 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la "Invitación Cultural para Artistas en Actividades barriales - Navidad 2025" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos"

			GUARURA		NOGUERA CARDENAS		
5	37261	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN INSTITUTO FOLCLÓRICO COLOMBIANO DE DELIA ZAPATA OLIVELLA NIT. 860.510.341-5	C.C. 79.651.218	IHAN IAKOVI BETANCOURT MASSA	88.7	\$7.000.000
6	37117	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN BASTIDOR TEATRO NIT. 900.592.877-6	C.C. 80.097.781	JUAN GUILLERMO MAHECHA BAIZ	84.7	\$7.000.000
7	37171	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN KAMWARA NIT. 900.961.394-4	C.C. 1.018.420.871	PAUL SANCHEZ OSPINA	84.7	\$7.000.000
8	37207	AGRUPACIÓN	BAMBAZU FOLCLOR	CC. 14.398.976	FABIAN GUSTAVO MONROY CHAMORRO	84.0	\$7.000.000
9	37228	AGRUPACIÓN	JUMBO SANTEIROS CIRCO TRADICIONAL	CC. 52.189.145	LUZ AMANDA REYES SIERRA	82.5	\$7.000.000
10	37212	AGRUPACIÓN	GUINEO VERDE	CC. 1.033.732.960	LEIDY TATIANA BELTRAN SANDOVAL	82.3	\$7.000.000
11	37187	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ARTÍSTICO EXPERIMENTARTE	CC. 1.031.130.632	OSCAR ERNESTO MARTINEZ RODRIGUEZ	81.8	\$7.000.000
12	37300	AGRUPACIÓN	ZUMBAO	CC. 1.032.447.313	ZAHIRA NOGUERA CARDENAS	81.7	\$7.000.000
13	37007	AGRUPACIÓN	ECLIPSA	CC. 1.015.484.159	ZAIRA ALEJANDRA GOMEZ ROJAS	81.0	\$7.000.000
14	37162	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION ARMONIA DIVERSA NIT. 901.138.083-3	C.C. 9.179.080	DANIEL ALFONSO HURTADO YEPES	81.0	\$7.000.000
15	37249	AGRUPACIÓN	CABRA PRODUCCIONES	CC. 1.120.066.944	CRISTIAN ALEXANDER MORA APRAEZ	80.7	\$7.000.000
16	37151	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION CULTURAL MELIGANTE TEATRO NIT. 830.098.936-0	C.C. 80.181.053	DANNY JOSE GRANADOS CARDENAS	80.3	\$7.000.000
17	37170	AGRUPACIÓN	INCÓLUME	CC. 1.013.619.397	ANDERSON STEVEN MALDONADO GARCIA	80.3	\$7.000.000
18	37132	PERSONA	SUBVERSIVO	C.C. 1.091.533.517	DUBAN ANDRES	79.7	\$7.000.000

RESOLUCIÓN No. 1200 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la "Invitación Cultural para Artistas en Actividades barriales - Navidad 2025" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos"

		JURÍDICA	TEATRO NIT. 901.153.030-6		PRADO RODRIGUEZ		
19	37231	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ARTÍSTICO INSTINTO TEATRO	CC. 52.972.690	GLORIA HELENA CORREDOR ALFONSO	79.3	\$7.000.000
20	37121	AGRUPACIÓN	D'POCKERS	CC. 1.018.510.831	SANTIAGO EVERARDO MATEUS ECHEVERRY	78.3	\$7.000.000
21	37248	AGRUPACIÓN	EL VIAJE MÁGICO. SHOW DE MAGIA, COPLAS, MÚSICA Y BURBUJAS	CC. 1.125.229.242	INIGO ANDRES LAGUADO DELGADO	78.3	\$7.000.000
22	37147	AGRUPACIÓN	SIUGA FOREVER MUSIC	CC. 79.955.045	DANILO ROA RUBIANO	78.0	\$7.000.000
23	37173	AGRUPACIÓN	KAONA	CC. 79.922.231	CESAR AUGUSTO GONZALEZ VELEZ	77.8	\$7.000.000
24	37192	AGRUPACIÓN	TROPISONG LATINO	CC. 1.012.426.391	CARLOS ANDRES GARCIA SANCHEZ	77.0	\$7.000.000
25	37133	AGRUPACIÓN	COMBITO CLOQQ	CC. 79.572.480	CAMILO TORRES TIBADUIZA	76.7	\$7.000.000
26	37243	PERSONA NATURAL	MARIA JOSE CASTILLO LAGOS	CC. 1.020.831.559	MARIA JOSE CASTILLO LAGOS	76.3	\$7.000.000
27	37257	AGRUPACIÓN	CIRCO PRAGMA	CC. 1.013.630.215	WENDY JULIET CIFuentes CUESTA	76.2	\$7.000.000
28	37097	AGRUPACIÓN	KALLE MALANGA	CC. 1.000.514.111	KEVIN JOAN GARZON CABEZAS	76.0	\$7.000.000
29	37127	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION CIRCO WILLSAM NIT. 901.755.585-5	C.C. 80.184.169	WILLIAN ARMANDO GALEANO TORIFIO	76.0	\$7.000.000
30	37145	AGRUPACIÓN	HIJOS DEL SUR	CC. 80.018.169	JUAN CARLOS PEREZ ALVAREZ	76.0	\$7.000.000
31	37273	PERSONA NATURAL	NICOLAS ANDREY VARGAS FORERO	CC. 1.019.074.327	NICOLAS ANDREY VARGAS FORERO	76.0	\$7.000.000

Categoría 4. Desfile Inaugural Navideño

Nº	LOCALIDA D	CÓD. INICIATIV A	TIPO DE PARTICIPAN TE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE Y NÚMERO DE DOCUMENT O	NOMBRE DEL REPRESENTAN TE	PUNTAJ E FINAL	VALOR INCENTIV O
1	La Candelaria	37168	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACION CULTURAL NENMKTACOA	C.C. 1.073.674.76 9	CAMILO ANDRES JIMENEZ	90.3	\$29.456.0 00

RESOLUCIÓN No. 1200 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la "Invitación Cultural para Artistas en Actividades barriales - Navidad 2025" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos"

				NIT. 901.619.348-4		MORALES		
2	La Candelaria	37307	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN CULTURAL BATU KILELÉ	CC. 1.233.495.145	ESTEBAN CAMILO TORRES LOPEZ	76.0	\$29.456.00
3	Santa Fe	37232	AGRUPACIÓN	RAFAEL NUÑEZ	CC. 1.075.667.687	HENRY EDUARDO RODRIGUEZ SALAZAR	78.0	\$29.456.00
4	Santa Fe	37251	AGRUPACIÓN	ASTARTE TEATRO	CC. 1.000.939.360	FERNANDA DIAZ OLIVARES	74.0	\$29.456.00
5	Suba	37215	AGRUPACIÓN	ZAPEROCO BATUCADA	CC. 1.233.899.954	CAROL NATALIA BAEZ ARAGON	85.3	\$29.456.00
6	Suba	37184	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ENCAMINARTE+CULTURA NIT. 900.939.132-1	C.C. 1.019.096.725	CARLOS HERNAN CARDENAL SALAZAR	71.7	\$29.456.00

PARÁGRAFO PRIMERO: La aceptación como ganadores deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución a través de correo electrónico dirigido a: correspondencia.externa@scrd.gov.co.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso en que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores, las iniciativas que se mencionan a continuación entrarán como suplentes:

Categoría 2. Personajes y Circuitos Itinerantes

No	CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL
1	37119	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN ARTÍSTICA ARLECHINI NIT 900.982.321-7	C.C. 1.019.057.408	JOSE LUIS MOLINA LOPEZ	74.3

Categoría 3. Artistas Emergentes (multidisciplinario)

No	CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL
1	37125	PERSONA NATURAL	TOMÁS PEÑA VILLALBA	C.C. 1.019.152.862	N/A	75.0
2	37198	AGRUPACIÓN	JUAN DEL SOL	C.C. 1.015.412.109	JUAN CAMILO AGUDELO	74.9

Carrera 8º No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 1200 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la "Invitación Cultural para Artistas en Actividades barriales - Navidad 2025" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos"

					ROJAS	
3	37157	AGRUPACIÓN	LC MÚSICA	C.C. 1.022.337.638	LUIS CARLOS PUERTO CASTELLANOS	74.6
4	37238	PERSONA NATURAL	LADY HERNÁNDEZ SUÁREZ	C.C. 53.069.189	N/A	74.3
5	37176	PERSONA NATURAL	ANGIE ELIANA MEDINA DIAZ	C.C. 1.015.448.211	N/A	74.1
6	37305	PERSONA NATURAL	LINA MARCELA TÁMARA VALDES	C.C. 1.065.601.675	N/A	74.0
7	37179	AGRUPACIÓN	ALMACONDOR	C.C. 1.032.473.303	NICOLAS HERNANDEZ PUENTES	72.7
8	37201	AGRUPACIÓN	LA GALERA	C.C. 1.033.768.333	ANA MARIA LOPEZ PEREZ	72.7

Categoría 4. Desfile Inaugural Navideño

Nº	CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL
1	37230	AGRUPACIÓN	RAÍCES DEL SUR	C.C. 1.000.796.590	LUNA SOFIA VILLAVERDEZ BONILLA	71.0

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Subsecretaría de Gobernanza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes al seguimiento y acompañamiento en el marco del Contrato Interadministrativo No. 821 de 2025, celebrado con la Asociación Nacional de las Artes – A.N.A., conforme lo indicado en el acápite "*Compromisos de la entidad*" de las condiciones específicas de participación de la invitación cultural mencionada.

ARTÍCULO TERCERO: Reiterar que, con la aceptación del incentivo económico, los ganadores se comprometen a cumplir con los compromisos establecidos en las condiciones específicas de participación de la "*Invitación Cultural para Artistas en Actividades barriales - Navidad 2025*".

ARTÍCULO CUARTO: El seguimiento a la ejecución de los compromisos de los ganadores establecidos en las condiciones específicas de participación, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Subsecretaria de Gobernanza.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69

RESOLUCIÓN No. 1200 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la "Invitación Cultural para Artistas en Actividades barriales - Navidad 2025" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos"

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los ganadores señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Subsecretaría de Gobernanza, la Dirección de Fomento y el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar por la Dirección de Fomento, la presente resolución en el micrositio de invitaciones culturales de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D. C., el (01) día de diciembre (12) de dos mil veinticinco de (2025).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA BOADA AYALA
SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Lina Carrillo Orduz – Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Luxana Ramos – Contratista Subsecretaría de Gobernanza. Edgar Javier Pulido Caro – Contratista Dirección de Fomento. María Victoria Pérez - Contratista Subsecretaría de Gobernanza. Miguel Ángel Solano Rojas – Contratista – Subsecretaría de Gobernanza
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica
Aprobó revisión y ajustó	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica

Documento 20252200702013 firmado electrónicamente por:

Diego Eduardo Beltrán | Contratista

Carrera 8º No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195

Página 11 de 12
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 1200 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la "Invitación Cultural para Artistas en Actividades barriales - Navidad 2025" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos"

Hernández	Oficina Jurídica Fecha firma: 28-11-2025 18:27:33
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 28-11-2025 18:58:52
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 01-12-2025 15:31:43
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 01-12-2025 14:38:46
Luxana Carolina Ramos Royero	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 28-11-2025 18:04:43
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 28-11-2025 18:12:14
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 28-11-2025 18:07:33
Lina Leonor Carrillo Orduz	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 28-11-2025 17:56:50
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 01-12-2025 17:27:43
 0d7b86b456184ee3914fb71b3c90a4e817d372f78dc177cda04496e4a314bfde Código de Verificación CV: 2761d	